

Acta de posesion del } En las villas de Yestas a once
Alcalde mayor D. } de Abril de mil ochocientos.
Juan.º Amorós y Lopez } las treinta y quatro, el concejo
Justicias y Regim.º de ellas con

los Diputados de este comun de vecinos,
y el may antiguo y sus leyes y Priv.
Síndico Gual. por su ausencia, se reunieron
en las salas consistoriales, previa citacion
con expresion del efecto y a su concurrimto
se presentó por D.º Juan.º Amorós y Lope.
por un R.º Despacho o sea Titulo de Alcal.
de mayor de las villas en favor del mismo
su fecha en el R.º S.º de Aranjuez, á veint
e y quatro de Mayo ultimo el qual visto
por este Ayuntamiento la obediencia con el respeto
y devocion debida, como a Carta de la Rey.
na y Sr. y aviendo se guardado cumplido y ex.
cute como en el se ordena y manda, y al
efecto se proceda a dar la posesion de Tho.
empleo al indicado D.º Juan.º Amorós y Lopez
en la forma acostumbrada, precediendo a ello
la obligacion q.º debe otorgar con arreglo a
lo prevenido en dho. R.º Despacho, y juram.
to en esta villa sobre hacer y hacer hacer
señores Alcaldes mayores de guardar y
hacer guardar las privilegios, Regalías, Cor.
tas e inmunidades de la misma. Y en este
acto se presentó el expresado D.º Juan.º Amoro
s y Lopez acompañado de los señores Con
sejeros el Regidor Juan Condado y el D.º
Jose Dion Gil, y por el Sr. D.º Matias
Corpeña Regidor Decano por el estado

